

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DEL CAUCHO, METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.

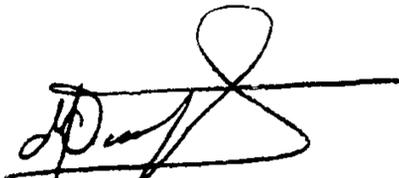
Se comunica al público que la compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO, METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ- 0004327 el

30 ABR 2001

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al ARTICULO DECIMO CUARTO: "Toda convocatoria a quien la representará legal, judicial y extrajudicial en forma individual, cuando el giro de lñas operaciones de la empresa sean por préstamos a bancos u otras instituciones financiera o de comercio..., ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO literal a: Nombrar cada cinco años al Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente, al Gerente General, así también nombrar por igual período al comisario de la compañía..., ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Vicepresidente accionistas o no de la compañía serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán cinco años en el ejercicvio de su cargo,... ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El Gerente General será el representante legal de la compañía, quien la representará legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual,... ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Presidente Ejecutivo representará legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual,...y; ARTICULO VIGESIMO OCTAVO-literal h: El Presidente suscribirá en forma indistinta con el Gerente General los cheques girados contra la compañía..."

VAP/MESD.-

Guayaquil, 30 ABR 2001


AB. MAURICIO TRUJILLO ARIZAGA
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil (E)